

125-07.07

Santiago de Cali,

Señor  
**ANTONIO VÉLEZ SEPÚLVEDA**  
Sin datos de contacto

02:45:12 PM  
30/08/2022  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



800090735 - 1 - 18991230

**Asunto:** ce solicitud de ampliacion requerimiento cacci 2644 16 agos 2022  
**Destino:** antonio velez sepulveda  
**Remitente:** DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI  
**Folios:** 1 **Radicado:** 3356 **Anexos:** 1 JMENA

<b>ASUNTO:</b>	Solicitud de ampliación requerimiento CACCI 2644 del 16 de agosto de 2022 SIA ATC 262022000571.
----------------	---

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió petición con radicación interna CACCI 2644 del 16 de agosto de 2022 SIA ATC 262022000571.

Con el fin de continuar con el trámite del requerimiento interpuesto por usted, y teniendo en cuenta que se evidencia que dicho requerimiento está incompleto, en los términos del artículo 69 de la Ley 1757 de 2015, que reza: *“La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano.”*

Así mismo, no se describen con precisión de los hechos denunciados, por lo que se hace necesario a solicitar ampliación del requerimiento a la luz del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que reza: *“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual...”*

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de un (1) mes, amplíe la petición, indicando:

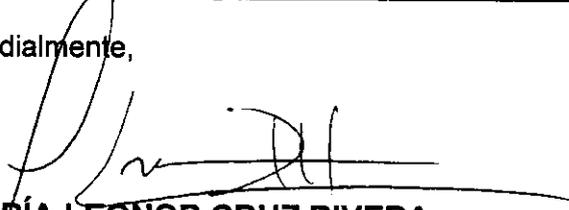


1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.
2. Relacione la presunta nómina paralela que describe como: "existe una nómina paralela, pues para todo cargo existe un contratista". Igualmente informar los números de contrato en los que presuntamente se evidencia la nómina paralela.
- 3.Cuál es la fecha de ocurrencia de los presuntos hechos con connotación fiscal.
4. En el evento de contar con otra documentación que tenga en su poder y que guarden relación con el asunto para adelantar el trámite pertinente, se solicita remitirla.

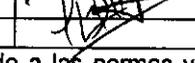
De igual forma, en el evento de contar con documentos que puedan aportar a la atención del requerimiento, se solicitar anexarlos, para adelantar el trámite pertinente, so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, se informa no se debe contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,



**MARÍA LEONOR CRUZ RIVERA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Profesional Universitario	
Revisó	María Leonor Cruz Rivera	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	María Leonor Cruz Rivera	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

